

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13735** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 117/2011, por auto de 17/02/201109 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gestiones y Servicios Inmobiliarios en Andalucía, S.L., con NIF B41783150, domicilio en Avda. de la Constitución, 7-Planta Tercera, Código Postal 41004- Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110023737-1